

Buenos Aires

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

LICITACION PUBLICA N° 08-ADIF-2014

“MEJORAMIENTO DE VÍA TRAMO: MERCEDES (PROG. KM. 98,143)-BRAGADO- (PROG. 208,673)- LINEA SARMIENTO”.

Se informa que la presente Circular forma parte de la documentación de la Contratación de la referencia, en el marco de lo previsto en el Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras:

La Empresa FERROMEL en nota Registro N° 4821-ADIF-2014 del 17.06.14 consulta:

Pregunta 1. *“En referencia a la sección 3 del PCP Alcances de la contratación-Información Relevante-Provisión de Materiales-, se menciona que, los rieles serán provistos por ADIF, debiendo retirarlos en alguna zona perteneciente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quedando a cargo del contratista la carga, descarga, custodia, manipuleo y su traslado hasta su colocación final en vía. Se consulta cual será el lugar específico de entrega de los rieles”.*

ACLARACIÓN N° 1.-

Deberá estarse a lo mencionado en la Sección 3 del PCP. El lugar será oportunamente determinado, al momento de iniciarse la obra.

Pregunta 2. *“En referencia a la Sección 5-Anexos-Artículo 5.1. Procedimiento para la Intervención en Vías operativas-Condiciones de Operatividad. Se menciona que las ventanas de trabajo permitirán, dentro de lo posible, la continuidad de los trabajos durante un mínimo de Seis (6) horas. Se consulta cuál será el o los horarios de Ocupación, para así poder establecer el cronograma de trabajo.*

ACLARACIÓN N° 2.-

Deberá estarse a lo señalado en la Sección 5, Anexos, Artículo 5.1. Horarios de trabajo.

Pregunta 3. *“En referencia a la Sección 4-Especificaciones Técnicas-Artículo 4.1. Limpieza de zona de vía y rectificación de zanjas. Se menciona que la limpieza de la zona de vía implica el desmonte, desmalezado y retiro de todo elemento extraño o residuo en la superficie que se encuentre dentro del ancho operativo de la traza del Ferrocarril Sarmiento, estimada en unos treinta (30) metros. Se consulta si el ancho de limpieza para toda la traza es de treinta (30) METROS es correcto.*

ACLARACIÓN N° 3.-

Si es correcta la interpretación. El ancho de limpieza para toda la traza es de treinta (30) metros.



Pregunta 4. "En referencia a la Sección 1-Condicionales Particulares-, Artículo 13-Normativa Ambiental de Carácter General- La no aprobación o el no otorgamiento de los permisos y habilitaciones por las autoridades competentes en materia ambiental implicaran la rescisión del contrato, sin derecho a reclamo entre las partes salvo que se verificara que el contratista no haya cumplido sus obligaciones para obtener la aprobación de que se trate. Se consulta, el retraso en la aprobación del Impacto Ambiental por causa de la entidad competente, es condicionante del inicio de obra?"

ACLARACIÓN N° 4.-

La presente obra no exige la realización de Estudios de Impactos Ambiental para la gestión de licencias ambientales, sin embargo para la obtención de los permisos o habilitaciones ambientales a los que refiere el artículo 13, el retraso en la aprobación de los mismos por la autoridad competente condiciona del inicio de obra.

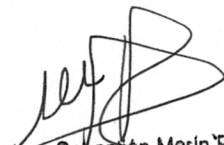
Pregunta 5. "En referencia a la Sección 3 del PCP- Alcances de la Contratación- Información relevante-Documentación del Proyecto a Cotizar- Ítem C- Especificaciones en Obras de Arte- Relevamiento Estructural e informe Técnico de las Obras de Arte. Se solicita especificar el alcance de dicho informe"

ACLARACIÓN N° 5.-

El informe deberá incluir todos los estudios técnicos necesarios para determinar el estado las obras de arte a analizar. El informe deberá ser firmado por un profesional habilitado.



Cdor. SERGIO ETCHETTO
GERENTE DE ADMINISTRACION
ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS
FERROVIARIAS S.E.



Ing. Sebastián Marín Rodríguez
Gerente de Conservación de los Servicios
y la Infraestructura
ADIF S.E.